

Cuenta por pagar : N° 104

FECHA: abril 27, 2026

Página 1 de 1

BENEFICIARIO IRON MOUNTAIN COLOMBIA S . A . S.

NIT: 860054781.00-

IMPUTACION PRESUPUESTAL: Registro Presupuestal: 26

2.1.2.02.2.7.3 Servicios de arrendamiento o alquiler \$ 1,224,491

IMPUTACION CONTABLE:

52111601	ARRENDAMIENTO	1,028,983.69	
24010118	OTROS GASTOS GENERALES		1,224,490.59
52111602	IVA ARRENDAMIENTO	195,506.90	

OBSERVACIONES:

ACTA 02 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO CUSTODIA PRÉSTAMO CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA SA ESP Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES CONSAGRADOS EN LA LEY 594 DE 2000 - LEY GENERAL DE ARCHIVO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL 3 DE MARZO AL 2 DE ABRIL

Contabilizado Por:
ANA ISABEL NOREÑA ZULUAGA

Revisado Por:

Ordenador del Gasto:

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA PARCIAL Y/O FINAL	Página 1 de 3	
		CÓDIGO: FO-AJ-28	VERSIÓN: 2

ACTA No.02 Contrato No EPR-ID-CPS-19-2026 de fecha 02 DE FEBRERO DE 2026

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL



En EMPRESAS PUBLICAS DE RISARALDA SA ESP se reunieron ISABEL CRISTINA YARCE OSORIO, en calidad de Supervisión y HELMAN SEGUNDO FONTECHA SAAVEDRA Representante legal de IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del (Contrato de prestación de servicios No. **EPR-ID-CPS-19-2026** de fecha 02 de febrero de 2026, conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestar el servicio de almacenamiento, custodia, préstamo, conservación y seguridad de los acervos documentales del archivo central de EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA SA ESP y en cumplimiento de los lineamientos legales consagrados en la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivo y demás normas vigentes relacionadas con la materia”. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.
CONTRATISTA	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS
NIT O CEDULA	860.054.781-6
REPRESENTANTE LEGAL	Helman Segundo Fontecha Saavedra.
CEDULA	79.901.192
IMPUTACIONES	Rubro No 2.1.2.02.2.7.3 Certificado de Disponibilidad N°12 de 14/01/2026 Registro Presupuestal N° 26 del 23 /01/2026
PLAZO INICIAL	Desde la firma del acta del inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIACION	2 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$ 13.515.055
VALOR ADICION (S)	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 13.515.055
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	Doce (12) actas por el valor del monto del contrato, por los servicios prestados.
FECHA DE ELABORACIÓN:	14/04/2026

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA PARCIAL Y/O FINAL	Página 2 de 3	
		CÓDIGO: FO-AJ-28	VERSIÓN: 2

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial	\$13.515.055	\$13.515.055
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas	\$2.448.981.18	
Valor presente acta	\$1.224.490.59	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$9.841.583.23	
SUMAS IGUALES	\$13.515.055	\$13.515.055

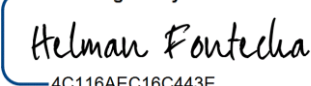
VALOR TOTAL PARA PAGAR:**OBSERVACIONES:**

El señor HELMAN SEGUNDO FONTECHA SAAVEDRA identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.901.192. de Bogotá D.C cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual: "Prestar el servicio de almacenamiento, custodia, préstamo, conservación y seguridad de los acervos documentales del archivo central de la Empresa PUBLICAS DE RISARALDA S.A E.S.P., y en el cumplimiento de los lineamientos legales consagrados en la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivo y demás normas vigentes relacionadas con la materia." Para la presente acta.

NOTA:

El suscrito supervisor hace constar que el contratista, HELMAN SEGUNDO FONTECHA SAAVEDRA identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.901.192. de Bogotá D.C cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual: "Prestar el servicio de almacenamiento, custodia, préstamo, conservación y seguridad de los acervos documentales del archivo central de la Empresa PUBLICAS DE RISARALDA S.A E.S.P., y en el cumplimiento de los lineamientos legales consagrados en la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivo y demás normas vigentes relacionadas con la materia."

- El contratista HELMAN SEGUNDO FONTECHA SAAVEDRA identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.901.192 declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Se anexa planilla y certificación del revisor fiscal.

DocuSigned by:

 4C116AFC16C443E...
Helman Segundo Fontecha Saavedra
C.C. 79.901.192 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS


Oscar Alberto Castaño Duque
Jefe Administrativo y Financiero

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	ACTA PARCIAL Y/O FINAL	Página 3 de 3	
		CÓDIGO: FO-AJ-28	VERSIÓN: 2

Nombre de quien elaboró: Oscar Alberto castaño Duque

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 1 de 4	
		CÓDIGO: FO-AJ-31	VERSIÓN: 2

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Dependencia	JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Número del Contrato	IEPR-ID-CPS-19-2026	Informe No.	02
Periodo al que corresponde el presente informe	Mes de marzo	Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2026
Contratista	IRON MOUNTAIN COLOMBIA S A S	Interventor – Supervisor	Oscar Alberto Castaño Duque

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 2 de 4	
		CÓDIGO: FO-AJ-31	VERSIÓN: 2

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
Prestar el servicio de almacenamiento, custodia, préstamo, conservación y seguridad de los acervos documentales del archivo central de empresas públicas de risaralda sa esp y en cumplimiento de los lineamientos legales consagrados en la ley 594 de 2000- ley general de archivo y demás normas vigentes relacionadas con la materia.	La Empresa Iron Mountain tiene en custodia el almacenamiento de 305 cajas X 201, Y el almacenamiento de 221 cajas X 300. Durante el periodo del mes se requirieron servicios adicionales: 0	Se anexa factura número FBT - 310035, del 06 de abril de 2025.	Ninguna
Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La Empresa Iron Mountain maneja tarjetas de control para la entrega de la información solicitada, para la Empresa de públicas de Risaralda se encuentran autorizados el jefe de la oficina administrativa y financiera y la secretaria de gerencia.	Las tarjetas reposan en la Empresa Iron Mountain.	Ninguna

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 3 de 4	
		CÓDIGO: FO-AJ-31	VERSIÓN: 2

Administrar de manera responsable, segura, eficiente y oportuna los expedientes que hacen parte del archivo central que son de poca o baja consulta de la entidad.	Se cumple con las normas técnicas exigidas por el Archivo General de la Nación.	Acuerdo 01 de 2024 del AGN	Ninguna
suministro de Cajas (X200 Y X300)	No se suministraron cajas para dicho reporte	No aplica	Ninguna
Permitir el ingreso a un funcionario de Empresas Públicas de Risaralda en caso de que se requiera realizar algún inventario a los expedientes que hacen parte del archivo central.	No aplica	No aplica	Ninguna
Dar cumplimiento de manera expresa a las normas del Archivo General de la Nación (Ley 594 de 2000, Acuerdo No. 001 de 2024 AGN) y a las demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación que le sean aplicables al objeto y alcances del contrato	se cumple segun el contrato Contrato No CPS-ID-28-2025	No aplica	Ninguna

 Empresas Públicas de Risaralda	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA		
	INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página 4 de 4	
		CÓDIGO: FO-AJ-31	VERSIÓN: 2

DocuSigned by:

Helman Fontecha

4C116AEC16C443F...

Helman Segundo Fontecha Saavedra
C.C. 79.901.192 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS



Iron Mountain Colombia SAS

NIT. 860.054.781-6

Responsables de IVA

Actividad económica principal 8299

Gran Contribuyente

Resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022

Agente Retenedor de IVA

Agente Retenedor de ICA



AUTORRETENEDORES Res. DIAN No. 02792 del 26 de marzo de 2008

Total ítems: 3

CLIENTE:

Nombre: EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A E.S.P.

No. Identificación: 900259215

Dirección: KR 8 23 09 OF 12-03PEREIRA,COLOMBIA

Ciudad: DOSQUEBRADAS

Teléfono: 00000000

E-mail: aguasyaseoderisaralda@dataico-recepcion.com;archivo@eaar.gov.co;

Forma de Pago: A CREDITO 30

Medio de Pago: Transferencia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FBT - 310035

Res Impresión No. 18764107924725 Fecha 2026/04/01, Vigencia de 24 meses, Fact Electronica FBT 310001 al FBT 335000

DÍA	MES	AÑO
06	04	2026
06	05	2026

FECHA DE EMISIÓN

FECHA VENCIMIENTO

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL
0890	ALMACENAMIENTO	221	2,042.39	19	451,368.19
0890	ALMACENAMIENTO	305	1,787.10	19	545,065.50
AF004	Admin Fee	1	32,550.00	19	32,550.00

null - SERVICIOS PRESTADOS EN MARZO DE 2026----

SUBTOTAL

TOTAL IVA

Rete IVA

Rete ICA

Rete Fuente

VALOR TOTAL

1,028,983.69

195,506.90

0.00

0.00

0.00

1,224,490.59

ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 2008 EL NO PAGO DE ESTA FACTURA, OCASIONARÁ LOS INTERESES MÁXIMOS AUTORIZADOS POR LA LEY

VALOR A PAGAR EN LETRAS: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESO(S) CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVO(S)

Favor realizar consignación o transferencia electrónica a nombre de **IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS** NIT: 860.054.781-6

Cuenta Corriente BANCOLOMBIA No. 1653337321 Convenio 41877

BOGOTÁ D.C.
CALI
MEDELLÍN
EJE CAFETERO
BARRANQUILLA

Calle 21 No. 69 B - 57 PBX: 746 00 33 - 742 19 04
Calle 11 No. 32 - 47 Bodega 5 Yumbo - PBX: 489 95 44
Carrera 44 No. 57 Sur - 62 Av. Las Vegas Sabaneta - PBX: 605 11 38
Carrera 2 norte No. 1 - 536 Bod. 55 Dosquebradas - PBX: 340 1584
Carrera 10 No. 39 - 06 Malambo - PBX: 385 50 01
servicioalcliente@ironmountain.com.co



6a14897215e59d5c32c64752ad2e9e7b043a786415630e8c0fa24c05516e6ee85f59ef8e8e4d8ae51fe34c44783ea263

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S
NIT. 860.054.781-6**

CERTIFICA QUE:

Hemos efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del 01 al 28 de febrero de 2026.

Con base en el resultado de los procedimientos de revisión, informamos que a la fecha del presente informe:

1. La Entidad pagó los aportes a los sistemas pensión y riesgos profesionales, así como a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del 01 al 28 de febrero de 2026; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 de la Ley 789 de 2002.
2. De acuerdo con la planilla integral de aportes suministrada por la administración de la Entidad, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde del 01 al 31 de marzo de 2026.
3. Que las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del 01 al 28 de febrero de 2026, y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Entidad como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley No. 789 del 27 de diciembre de 2002.

Ximena C.C

XIMENA CESPEDES CORONADO

Revisor Fiscal

TP. 345417-T

En Representación de

FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S – BIC

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

858510E119E06799

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **XIMENA CESPEDES CORONADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075320375 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 345417-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

345417-T

XIMENA
CESPEDES CORONADO
C.C. 1075320375
RES. INSCRIPCION 484 DEL 26/08/2025
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

396790 **411859**

245481/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1996. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644.4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.075.320.375**

CESPEDES CORONADO

APELLIDOS
XIMENA

NOMBRES

Ximena Cespedes Coronado
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1999**

SANTA MARIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-AGO-2017 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALINDO VACHA



P-1900100-00943846-F-1075320375-20171006 0057869812A 1 48633552